REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2019-00382.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de los demandados Margarita María Giraldo Vargas y Harvey Beltrán Cadena, que se encuentren en el inmueble ubicado en la *"calle 26 sur N° 78H – 11, apartamento 111, bloque 24 del Conjunto Residencial Supermanzana siete (7) – Propiedad Horizontal"*, del barrio Ciudad Kennedy Central, de la Localidad de Kennedy o en el lugar que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Limítese el embargo hasta por la suma de **$2.800.000.oo. M/cte.**

Para esta actuación se señala la hora de las **10:00 a.m. del 12 de octubre de 2022**[1]. Desígnese como secuestre a quien aparece en el acta de designación de la lista de auxiliares de la justicia y señálesele como honorarios la suma de **$130.000.oo. M/cte.**, envíese telegrama. Por secretaría ofíciese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

[1] La anterior fecha se fija, sin perjuicio de las modificaciones que pueda realizar el Gobierno Nacional y/o Distrital con ocasión a la pandemia Covid-19.

AS

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 27 FIJADO HOY 22 DE MARZO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

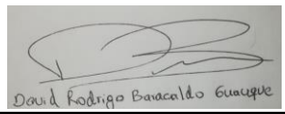

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ef41f2b712648d9425e615afd56f4abfbcb8844a14884b75242c89168822cb**
Documento generado en 18/03/2022 11:56:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

IR